



Universidad  
Central

Sede  
Santiago

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES



## ¿QUÉ HACER FRENTE A UN ACCIDENTE?



### DÉ AVISO INMEDIATO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Docentes
- Guardias
- Jefe/a Administrativo/a
- Secretario/a de Facultad
- Director/a de Carrera



Se detendrá el funcionamiento regular de la zona, dejando el espacio libre para la intervención de los encargados. Estos mantendrán a la persona en un lugar seguro, libre de individuos que puedan alterar o agravar la situación.



Personal de Enfermería, en conjunto con el Jefe/a Administrativo/a y el Jefe/a de Prevención de Riesgos, evaluarán la situación y, de ser necesario, tomarán una o más de las siguientes medidas:

- Si el accidente requiere de maniobras de rescate llamarán a **Bomberos (132)**.
- Si existe cobertura del seguro de accidentes, se llamará a la Clínica Dávila (**Fono 227308367**) y posteriormente, se debe notificar al correo [convenio.accidentes@ucentral.cl](mailto:convenio.accidentes@ucentral.cl) y anexo 225826321, para proceder a activar el seguro y hacer seguimiento del caso.
- Si no existe cobertura del seguro de accidentes, se llamará a la ambulancia **SAMU (131)**, o en su defecto al seguro particular que tenga el/la estudiante.



La persona encargada del lugar o quien haya llegado al lugar del suceso, debe llamar a la Enfermería más cercana (**GHU 2 2582 6564 o anexo 6564 o VKs/Centro Deportivo 2 2582 6490 o anexo 6490**).



Si la situación es un accidente menor y la persona requiere de atención médica, debe derivarse al estudiante **ÚNICAMENTE** a la urgencia de la Clínica Dávila, ubicada en Recoleta N° 464 (Metro Patronato), verificando antes que tenga vigente cobertura del seguro de accidentes estudiantiles.



### CASOS EN QUE SE REQUIERE AMBULANCIA:

- Cuando el accidente obligue a realizar maniobras de resucitación.
- Cuando el accidente obligue a realizar maniobras de rescate.
- Cuando el accidente ocurra por caídas de altura, de 1.80 o más metros.
- Cuando el accidente provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Cuando el accidente involucre un número tal de estudiantes que afecte el desarrollo normal de las actividades en el lugar afectado.
- Cuando el Jefe/a de Administración y/o el Jefe/a de Prevención de Riesgos así lo determinen.



## NÚMEROS DE EMERGENCIA

|                                           |                                      |
|-------------------------------------------|--------------------------------------|
| AMBULANCIA                                | 131                                  |
| BOMBEROS                                  | 132                                  |
| CARABINEROS                               | 133                                  |
| CLÍNICA DÁVILA                            | 227308367 O AL 222702700             |
| JEFE/A PREVENCIÓN DE RIESGOS              | 953727943                            |
| JEFE/A ADMINISTRACIÓN GENERAL             | 989434737                            |
| PARAMÉDICO DE TURNO G.H.U.                | ANEXO 6564 / DESDE CELULAR 225826564 |
| PARAMÉDICO DE TURNO VKS/ CENTRO DEPORTIVO | ANEXO 6490 / DESDE CELULAR 225826490 |
| WHATSAPP DAVE                             | + 569 78625470                       |